



**ACTA N.º 031-2023-CF-FCNM**

**Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
realizada el día miércoles 27.12.2023**

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 27 de diciembre del 2023, se reunieron de manera presencial en la Oficina del Decanato, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, Dr. Rolando Juan Alva Zavaleta, Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño, Mg. Roel Mario Vidal Guzmán; los representantes estudiantiles: Est. Arturo Leonel Gómez Tarco, Est. Fabricio Villena Paredes, Est. Claudia Barinia Olortegui Armas, Est. Rossel Niflen Reyes Pituy; los invitados participantes: Lic. César Augusto Ávila Celis, Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra y el Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez en calidad de Secretario Académico, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

**AGENDA**

1. Propuesta de:
  - 1.1. Terna de Admisión
  - 1.2. Terna del Centro pre
  - 1.3. Coordinador del Ciclo de Nivelación 2024-N
  - 1.4. Programación del Ciclo de Nivelación 2024-N
2. Reactivación del expediente N° 20477741 de promoción docente del Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo
3. Carga Lectiva de docentes ordinarios del Departamento Académico de Física para el Semestre Académico 2024-A
4. Informe Final del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional 2023
5. Solicitud de uso de los laboratorios de Física 1, 2, 3 y Física moderna en los meses de enero y febrero presentado por el Tercio Estudiantil
6. Respuesta a las Resoluciones N° 235 y 236- -2023-CF-FCNM de fecha 15 de diciembre, presentado por el Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar

**ORDEN DEL DÍA**

**DESARROLLO DE LA AGENDA DE CONSEJO DE FACULTAD**

**1. PROPUESTA DE:**

**1.1. TERNA DE ADMISIÓN.**

El Secretario Académico da al artículo 147 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el cual indica que: “Los integrantes de la Comisión de Admisión son elegidos anualmente por el Consejo Universitario entre los docentes ordinarios a tiempo completo o dedicación exclusiva, propuestos por los Consejos de Facultad de la Universidad; y, está integrada por: 147.1 Cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años ...”; se inician las propuestas.

**Dr. Alva Zavaleta:** *Manifiesta que, haciendo un análisis del Departamento Académico de Física sobre el desempeño docente, propone al Dr. Toribio Saavedra, Mg. Ángeles Villon y Lic. Ávila Celis, para la Terna de Admisión.*

**Mg. Altamiza Chávez:** *Consulta si, el profesor Toribio en el 2015 no participó en admisión.*

**Dr. Alva Zavaleta:** *Responde que el profesor le aseguró que no.*

**Dr. Gonzales Ormeño:** Menciona que, tal vez, hay una confusión debido a que, cuando el profesor Carlos Reyes fue designado como representante de la facultad en admisión, llamaba colaboradores de la facultad, siendo uno de ellos el profesor Toribio.

**Dr. Méndez Velázquez:** Manifiesta que, si no hay oposiciones, esa sería la propuesta para la Terna de Admisión.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N.º 1.1-2023-CF-FCNM**

**Proponer**, al Consejo Universitario, la Terna de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática como candidatos para conformar la Comisión de Admisión 2024, integrada por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
1	Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl	AUXILIAR	T.C.
2	Mg. ANGELES VILLON, Luis Rosas	ASOCIADO	T.C.
3	Lic. ÁVILA CELIS, Cesar Augusto	ASOCIADO	T.C.

#### **1.2. TERNA DE CENTRO PRE.**

El Secretario Académico da al artículo 151 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el cual indica que: "El Comité Directivo del Centro Preuniversitario está integrado, por: 151.2 Cinco (5) docentes ordinarios representantes de las Facultades, garantizando la alternancia anual de los representantes de todas las Facultades elegidos anualmente por el Consejo Universitario. Los representantes no deben haber participado en los últimos 10 años ..."; se inician las propuestas.

**Dr. Alva Zavaleta:** Propone al Dr. Espichan Carrillo, Lic. Vega de la Peña y Mg. Tello Bedriñana, para la Terna del Centro Pre.

**Mg. Altamiza Chávez:** Comenta que, en el primer grupo de la terna, se han propuesto dos físicos y un matemático, por lo cual considera que se debería ser más recíproco en esta segunda propuesta.

**Dr. Alva Zavaleta:** Responde que, eso se coordinó con el director del Departamento Académico de Matemática, el cual le indicó que los docentes no estaban muy interesados.

**Dr. Méndez Velázquez:** Manifiesta que, si no hay oposiciones, esa sería la propuesta para la Terna del Centro Pre.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N.º 1.2-2023-CF-FCNM**

**Proponer**, al Consejo Universitario, la Terna de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática como candidatos para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2024, integrada por:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
1	Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel	ASOCIADO	T.C.
2	Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	AUXILIAR	T.C.
3	Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha	AUXILIAR	T.C.

#### **1.3. COORDINADOR DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N.**

El Secretario Académico da al artículo 72 del Reglamento General de Estudios, el cual establece que el coordinador es designado por el Consejo de Facultad, para ejercerlo deberá usar su periodo vacacional. Está prohibido desempeñar simultáneamente la función de docente; se inician las propuestas.

**Mg. Vidal Guzmán:** *Propone al Dr. Sotelo Pejerrey, como coordinador del Ciclo de Nivelación 2024-N.*

**Dr. Méndez Velázquez:** *Manifiesta que, si no hay oposiciones, se aprueba la designación.*

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N.º 1.3-2023-CF-FCNM**

**Designar**, al docente asociado a tiempo completo, Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo, como coordinador del Ciclo de Nivelación 2024-N de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 05 de marzo del 2024.

#### **1.4. PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N.**

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 1191-2023-D-FCNM, recepcionado el 26 de diciembre del 2023, que tiene como referencia el Oficio N.º 126-2023-EPF-FCNM, mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Física remite la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2024-N; así mismo, da lectura al Proveído N.º 1194-2023-D-FCNM recepcionado el 26 de diciembre del 2023, que tiene como referencia el Oficio N.º 059-2023-EPF-FCNM mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Matemática remite la Programación Horaria 2024-N correspondiente al Ciclo de Nivelación 2024-N de la Escuela Profesional de Matemática; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

**Dr. Arellano Ubilluz:** *Indica que, con respecto al ciclo de nivelación de la Escuela de Física, habido 10 solicitudes para creación de grupos horarios, después del análisis se vio la necesidad de programar los cursos que tienen mayor índice de desaprobados, de esos cursos la mayoría ha coincidido con las solicitudes de los estudiantes.*

**Dr. Méndez Velázquez:** *Consulta si, el profesor Roel tiene algún alcance sobre la Programación del Ciclo de Nivelación de Matemática.*

**Mg. Vidal Guzmán:** *Responde que, en la dirección de Escuela de Matemática sea identificado la necesidad de programar 11 asignaturas, en algunas de ellas es probable que no haya demanda, eso ya se depuraría en el proceso de matrícula, asimismo agrega que, aún no se ha asignado los docentes, pero se han hecho las consultas a los docentes nombrados y contratados que puedan dictar las asignaturas.*

**Dr. Alva Zavaleta:** *Indica que, el Consejo de Facultad aprueba la Programación Académica, la cual debe tener los horarios y los docentes, además agrega que, lo que se debió hacer es que el Decanato envié la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación a los Departamentos Académicos para que asignen los docentes, ya después se traslada a Consejo de Facultad.*

**Dr. Méndez Velázquez:** *Indica que, se trasladará la Programación Horaria a los Departamentos Académicos a fin de que asignen los docentes que dictaran las asignaturas.*

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N.º 1.4-2023-CF-FCNM**

**Trasladar**, la Programación Horaria del Ciclo de Nivelación 2024-N - actualizada a los Departamentos Académicos a fin de que asignen los docentes que dictaran las asignaturas.

## **2. REACTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 20477741 DE PROMOCIÓN DOCENTE DEL DR. SOTELO PEJERREY, ALFREDO.**

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 1174-2023-D-FCNM de fecha 15 de diciembre del 2023, que tiene como referencia el Proveído N.º 9143-2023-SG/VIRTUAL, mediante el cual Secretaria General deriva el expediente del docente Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo, para que la facultad proceda con la reactivación, conforme a lo solicitado por el interesado; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

**Mg. Vidal Guzmán:** *Comenta que, el profesor todavía no cumple los tres años de haber sido ratificado, también tiene su expediente de promoción, el único problema fue que no había plaza vacante, actualmente ya hay una*

plaza, solo habría que canalizarlo adecuadamente; asimismo agrega que, el expediente no debió ser devuelto a la facultad, sino que la misma jefa de Recursos Humanos debió comunicar al rectorado que la plaza para el docente que está solicitando su promoción proceda, sin embargo, lo han devuelto.

**Dr. Alva Zavaleta:** Manifiesta que, no es una función del Consejo de Facultad la reactivación de un expediente; esos son procesos administrativos internos.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Consulta si, los expedientes están en la facultad.

**Dr. Méndez Velázquez:** Indica que, los expedientes fueron remitidos al interesado para indicarle que no había plaza vacante, asimismo, agrega que, no es como el profesor Alva menciona, en realidad el proceso del docente para promoción ya culminó, por lo cual él está solicitando la reactivación a fin de no iniciar un nuevo proceso.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Manifiesta que, el profesor Alva si tiene razón, eso es un trámite administrativo, por lo cual el Decanato debió enviarlo y no pasarlo al Consejo de Facultad.

**Dr. Méndez Velázquez:** Indica que, antes, hubo un caso similar, el de la profesora Tello, quien también solicitó reactivación, el cual se aprobó en el Consejo de Facultad, por lo cual considera que se debe actuar con todos por igual.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Manifiesta que, en todo caso, se le dé el trámite que corresponde.

**Dr. Méndez Velázquez:** Indica que, este es un tema delicado dado que es la promoción de un docente, por lo cual se procederá a proponer al Consejo Universitario, la reactivación del expediente del profesor Sotelo.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N.º 2-2023-CF-FCNM**

**Proponer**, al Consejo Universitario, la reactivación del expediente N.º 2047771 para la promoción docente del Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo, de la categoría auxiliar tiempo completo a la categoría asociado a tiempo completo.

#### **3. CARGA LECTIVA DE DOCENTES ORDINARIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A**

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 1182-2023-D-FCNM de fecha 21 de diciembre del 2023, que tiene como referencia el Oficio N.º 206-2023-DAF-FCNM, mediante el cual el director del Departamento Académico de Física remite la Carga Lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Física para el Semestre Académico 2024-A aprobado en la Asamblea Docente Sesión Extraordinaria N.º 010-2023-DAF-FCNM del 13 de diciembre del 2023; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

**Dr. Méndez Velázquez:** Indica que, se devolverá la Carga Lectiva al Departamento Académico de Física, para que en coordinación con la Escuela Profesional de Física elaboren la Programación Académica 2024-A en la designación de docentes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N.º 3-2023-CF-FCNM**

**Retornar**, la carga lectiva de docentes ordinarios del Semestre Académico 2024-A al Departamento Académico de Física para que, en coordinación con la Escuela Profesional de Física, elaboren la Programación Académica 2024 – A en la designación de docentes.

#### **4. INFORME FINAL DEL III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 2023.**

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 1186-2023-D-FCNM de fecha 21 de diciembre del 2023, que tiene como referencia el Oficio N.º 11-2023-IIICTTSP-FCNM, mediante el cual el coordinador del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional remite el Informe Final del III Ciclo

Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, para su aprobación en Consejo de Facultad; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N.º 4-2023-CF-FCNM**

**Aprobar**, el Informe Final del III Ciclo Taller para Titulación por la Modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

#### **5. SOLICITUD DE USO DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA 1, 2, 3 Y FÍSICA MODERNA EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO PRESENTADO POR EL TERCIO ESTUDIANTIL.**

El Secretario Académico da lectura al Proveído N.º 1188-2023-D-FCNM de fecha 22 de diciembre del 2023, que tiene como referencia el documento virtual del 21 de diciembre del 2023, mediante el cual el Representante Estudiantil de la FCNM solicita el uso de los laboratorios de Física 1, 2, 3 y Física moderna en los meses de enero y febrero, para realizar el "TALLER DE USO DE EQUIPOS DE LABORATORIO"; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

**Est. Gómez Tarco:** *Explica que, esta solicitud está dirigida para los estudiantes que durante la pandemia llevaron laboratorios virtuales, ocasionando que muchos de ellos no contemplan el manejo de los equipos de los laboratorios.*

**Dr. Alva Zavaleta:** *Manifiesta que, eso es un tema que no debe verse en el Consejo de Facultad, asimismo indica que los estudiantes deben guiarse por la normativa de la universidad, según indica el artículo 41 del Estatuto de la UNAC, "Las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: 41.2 Dirigir la formación y capacitación de los estudiantes hasta la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional correspondiente. 41.3 Coordinar sus actividades con el departamento académico respectivo...", por lo cual manifiesta que los estudiantes no pueden usurpar las funciones de la Escuela Profesional ni del Departamento Académico, que esa solicitud debió ser trasladada a la Escuela para que en Comité Directivo se evalúe.*

**Mg. Vidal Guzmán:** *Comenta que, lo que los estudiantes hicieron es identificar una problemática de sus compañeros, lo cual no es malo, el problema es que eso debió derivarse a la Escuela quien ve la necesidad de los estudiantes y también a la Jefatura de los Laboratorios, dado que ahí se administra los bienes de los laboratorios.*

**Dr. Arellano Ubilluz:** *Manifiesta que, esto amerita un proyecto. No se puede dar a los estudiantes las llaves de los laboratorios para que ingresen y practiquen, eso se debe presentar de una forma adecuada con un proyecto donde se vean los horarios, los docentes que enseñarán.*

**Mg. Altamiza Chávez:** *Comenta que, los representantes estudiantiles son nuevos, que recién están aprendiendo y no es bueno llamarles la atención por una iniciativa de buena voluntad para ayudar a sus compañeros.*

**Dr. Gonzales Ormeño:** *Indica que, esta es una buena oportunidad para que Física I, II y III se conecten, dado el corto tiempo, y así enseñar las asignaturas de una manera más dinámica.*

**Est. Gómez Tarco:** *Menciona que, tal vez, han dirigido el documento a donde no corresponde, pero le gustaría que los puedan orientar, para que se pueda dar el taller, dado que los estudiantes lo requieren y es una formación académica que deberían tener.*

**Dr. Méndez Velázquez:** *Manifiesta que, el profesor Arellano de una manera muy acertada dio su opinión, por lo cual se procederá a devolver la solicitud para que los estudiantes elaboren su proyecto y después derivarlo a la Escuela Profesional para que, en coordinación con el Departamento Académico, lo revisen y aprueben.*

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N.º 5-2023-CF-FCNM**

**Devolver**, a solicitud al Tercio Estudiantil, a fin de que elaboren un proyecto para el uso de los laboratorios de Física 1, 2, 3 y Física moderna, en la cual incluyan la programación horaria, propuestas de docentes con experiencia en el uso de los equipos; el mismo que será trasladado a través de mesa de partes a la Escuela Profesional de Física para su revisión en Comité Directivo.

#### **6. RESPUESTA A LAS RESOLUCIONES N° 235 Y 236- -2023-CF-FCNM DE FECHA 15 DE DICIEMBRE PRESENTADO POR EL MG. ZARATE SARAPURA, EDGAR.**

El Secretario Académico da lectura al documento virtual de fecha 21 de diciembre, por el cual el presidente del Comité de Calidad Academia y Acreditación solicita retirar su participación en el Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Física y la Comisión de evaluación del perfil de ingreso, por motivo que, el presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación no puede ser juez y parte de las decisiones que por normatividad vigente, corresponde a los órganos de línea y de apoyo; se revisa y analiza los documentos correspondientes.

*Dr. Arellano Ubilluz:* Comenta que, ya conversó con el profesor Zárate y es cierto que él no debió ser designado como presidente, dado que esa es la función de los órganos de línea y de apoyo.

*Dr. Méndez Velázquez:* Indica que, se procederá a realizar el cambio respectivo en ambas resoluciones.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N.º 6-2023-CF-FCNM**

#### **1. Modificar**, la conformación del Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

<b>Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo</b> Director de la Escuela Profesional de Física	: Presidente
<b>Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar</b> Presidente del Comité de Calidad Academia y Acreditación	: Miembro
<b>Dr. PAUCAR JAUREGUI, Rolando</b> ALEPH SAC	: Miembro
<b>Lic. QUISPE CUSIPUMA, Billy Berino</b> INACAL	: Miembro

#### **2. Modificar**, la conformación de la Comisión de Evaluación del Perfil de Ingreso de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

<b>Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario</b> Director del Departamento Académico de Matemática	: Presidente
<b>Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo</b> Director de la Escuela Profesional de Física	: Miembro
<b>Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar</b> Presidente del Comité de Calidad Academia y Acreditación	: Miembro
<b>Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto</b>	: Miembro
<b>Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo</b>	: Miembro

Siendo las 12:48 horas del mismo día, el presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, da por concluida la presente sesión extraordinaria.

**Fdo. Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham.** - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

**Fdo. Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto.** - Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



---

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico